

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 726

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de marzo 2021, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
VALAPLEX D 80/12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,202 UTM
CARDIOASPIRINA 100MG	50 COMPRIMIDOS	1	0,136 UTM
QUETIAPINA 25MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,036 UTM
BETINA 16MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,154 UTM
PRADAXA 150MG	60 COMPRIMIDOS	1	0,859 UTM
TIMOLOL 0.5%	SOL.OFTÁLMICA	1	0,011 UTM
CLOPIDROGEL 75MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,028 UTM
GABAPENTINA 300MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,028 UTM
JARDIANCE 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,408 UTM
TRITTICO 100MG	20 COMPRIMIDOS	1	0,047 UTM
EUTIROX 88MCG	50 COMPRIMIDOS	1	0,092 UTM
VALSARTAN 80MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,046 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde(S)

GGV/AARB/FMGR/MSVO/cpms

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)
- Finanzas (01)
- Departamento Salud (01)
- Farmacia Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)